

DECRETO ALCALDICIO N° 1031

CONCÓN, 25 AGO 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N°96 de fecha 28 de julio de 2021, en donde la Directora de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, solicita al Sr. Alcalde autorizar la Práctica Profesional de la Srta. Elizabeth Muñoz Burgos en dicha dirección, con providencia Alcaldía.
2. Formulario de Validación centro de Practica del Instituto Profesional CFT PUCV.
3. Lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, práctica profesional de la Srta. **ELIZABETH MUÑOZ BURGOS, RUN N°** [REDACTED], alumna de la carrera T.N.S. en Turismo y Hotelería del Instituto Profesional CFT PUCV, desde el 02 de agosto de 2021 hasta el 09 de noviembre de 2021, bajo la modalidad teletrabajo y presencial, asignada al Parque Humedal la Isla de Concón, dependiendo de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo de la I. Municipalidad de Concón.
2. **CONSIDÉRESE** como parte integrante de este Decreto el Formulario de Validación que se adjunta.
3. **PÁGUESE** el concepto de movilización, en el periodo que dure la práctica, los cuales deberán ser rendidos e impútese el costo que irroga este Decreto a la cuenta 21 03 007 "ALUMNOS EN PRACTICA".
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
REGION VALPARAÍSO

- FRV/MEG/MTG/cvc
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
 - GESTIÓN DE PERSONAS.
 - TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO.
 - INTERESADO.


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contr'		
Objetado	Observado	Revisado
		3